BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ALQUILER VEHICULOS PARA LAS EVALUACIONES DE MANEJO DENTRO DEL CIRCUITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO - CAFAE - 2025.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES DE CONDICIONES MINIMAS

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Servicio de alquiler de vehículos para las evaluaciones de manejo en el circuito de la DRTCA, ubicado en el Jr. Moquegua N° 201 Distrito Andrés Avelino Cáceres – Barrio de Santa Elena.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con vehículos para prestar los servicios a los postulantes, a fin de que rindan sus evaluaciones de manejo para la Obtención de Licencia de Conducir en el circuito de manejo de Santa Elena.

3. BASE NORMATIVA GENERAL:

En principio se debe tener presente el D.S. N° 007-2016-MTC y sus modificatorias DECRETO SUPREMO Nº 018-2016-MTC, que establece las características y clasificación de las Licencias de conducir de acuerdo con las categorías de los vehículos, conforme se cita a continuación, D.S. N° 017-2009-MTC.

Artículo 9.- Clasificación de las Licencias de Conducir

Las licencias de conducir se clasifican en:

9.1. CLASE A: Licencias para conducir vehículos motorizados, cuyas categorías son:

9.1.1. CATEGORÍA I: Autoriza a conducir vehículos automotores de transporte de personas de las categorías M1 y M2 de uso particular, así como vehículos automotores de transporte de mercancías de la categoría N1. Estos vehículos pueden llevar acoplado o enganchar otro vehículo de la categoría O1.

9.1.2. CATEGORÍA II-a: Autoriza a conducir vehículos automotores de transporte de personas de la categoría M1 destinados al servicio de transporte especial de pasajeros en las modalidades de taxi, o turístico, servicio de transporte internacional transfronterizo de pasajeros y vehículos de emergencia, entre otras que establezca el Reglamento Nacional de Administración de Transporte. La licencia de conducir de esta categoría permite además el ejercicio de la actividad de conducción autorizada en la categoría I.

9.1.3. CATEGORÍA II-b: Autoriza a conducir vehículos automotores de transporte de personas de las categorías M2 y M3 de hasta 6 toneladas de peso bruto vehicular, destinados al servicio de transporte de personas bajo cualquier modalidad, así como vehículos de transporte de mercancías de la categoría N2. Estos vehículos pueden llevar acoplado o enganchar otro vehículo de la categoría O1 u O2. La licencia de conducir de esta categoría autoriza a conducir vehículos señalados en la categoría I y II-A.

9.1.4. CATEGORIA III-a: Autoriza a conducir vehículos automotores de la categoría M3 mayor a 6 toneladas de peso bruto vehicular, destinados al transporte terrestre de personas. La licencia de conducir de esta categoría autoriza a conducir los vehículos señalados en la categoría I, II-a y II-b.

9.1.5. CATEGORÍA III-b: Autoriza a conducir vehículos automotores de transporte de mercancías de la categoría N3. Estos vehículos pueden llevar acoplado o enganchar otro u otros vehículos de la categoría O. La licencia de conducir de esta categoría autoriza a conducir los vehículos señalados en la categoría I, II-a y II-b.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULOS
V°B°
DE
MUNAYLLA QUISPE
REPRESENTANTE
DE LOS
TRABAJADORES
DRTCA - CAFAE

9.1.6. CATEGORÍA III-c: Autoriza a conducir vehículos de la categoría III-a y III-b, de manera indiferente. La licencia de conducir de esta categoría autoriza a conducir vehículos señalados en las categorías I, II-a y II-b.

(...)

4. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el alquiler de vehículos para las evaluaciones de manejo en la obtención de Licencia de Conducir.

5. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El lugar de prestación del servicio de los vehículos será ubicado en el Jr. Moquegua N° 201 Distrito Andrés Avelino Cáceres – Barrio de Santa Elena y los vehículos deberán encontrarse permanentemente a disposición del contratante.

6. OPERATIVIDAD DE LOS VEHICULOS

Los vehículos deberán estar operativos, en buen estado de funcionamiento y cumplir con los requisitos y características técnicas que establece el Reglamento Nacional de Vehículos y el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares; en casos eventuales o casos fortuitos se puede cambiar el vehículo en las mismas o mejores condiciones al anterior.

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.

7.1.- VEHÍCULOS: Conforme a la normativa se requieren vehículos que deben cumplir con lo establecido en el artículo 82.3 del D.S. N° 007-2016-MTC, es decir, los vehículos deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Antigüedad máxima:** La antigüedad máxima de los vehículos, expresada en años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente de fabricación, será de cinco (5) años para vehículos M1 y M2 o N2, quince (15) años para los vehículos M3 dedicados al transporte de personas y veinte (20) años para los vehículos N3 dedicados al transporte de mercancías.
2. **Seguros:** Cada vehículo deberá contar con certificado vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
3. Los vehículos materia de alquiler deberán cumplir con las condiciones y características establecidas en la Directiva N° 002-2006-MTC/15, sobre clasificación vehicular y Estandarización de Características Registrables Vehiculares. Conforme a la cantidad y características se establecen en el siguiente cuadro:

NRO. VEHÍCULOS	CATEGORÍA		TIPO DE VEHÍCULO
02	A-I y A-II-A	M1	SEDAN, STATION WAGON-CONVERTIBLE, HATCHBATK, LIMOSINA, SUV, COMPETENCIA, MULTIPROPÓSITO, ETC. 8 ASIENTOS O MENOS SIN CONTAR CON EL CONDUCTOR (1000 KILOS MÍNIMOS DE PESO BRUTO)
01	A-II-B	M2 ó N2	MICROBÚS(COMBI), MINIBUS(COASTER) DE 2500 KILOS MÍNIMOS DE PESO BRUTO VEHICULAR), BARANDA-FURGÓN-PLATAFORMA (DE 3,5 A 12 TONELADAS DE PESO BRUTO VEHICULAR)
01	A-III-A	M3	ÓMNIBUS URBANO Y ÓMNIBUS INTER URBANO (peso bruto vehicular mayor a 5 toneladas)
01	A-III-B	N3	REMOLCADOR, CISTERNA, PLATAFORMA ETC (PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR A 12 TN)

8. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de terceros para la conducción en la infraestructura cerrada a la circulación vial y en la vía pública, emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con coberturas similares o mayores al SOAT, sin perjuicio de contar con esta última y cualquier otra que pudiera tener. La vigencia de la póliza debe ser anual, renovable automáticamente por períodos similares y deberá cubrir las ocurrencias que pudiesen generar los vehículos de evaluación dentro del local, en el circuito de manejo o en la infraestructura cerrada a la circulación vial y en la vía pública.
b) Compromiso mediante Declaración Jurada Notarial deslindando responsabilidad civil o penal en contra de la DRTCA y CAFAE-DRTCA, en casos de accidente de tránsito causados por los postulantes dentro el centro de evaluación.
c) Fotografía de los vehículos los cuales deberán estar plenamente identificados como vehículos de evaluación, para lo cual se podrá utilizar casquetes o la inscripción en la carrocería del vehículo precisando la identificación con el texto **"VEHÍCULO DE EVALUACIÓN".**
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) y la Cuenta de Detracciones en Banco de la Nación.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios ofertados en la propuesta.

9. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá modificarse en los supuestos de cambio de vehículo por mantenimiento, u otros, por orden de la entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación deber ser aprobada por el CAFAE. Dichas modificaciones no deben alterar los montos pactados en el contrato.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - DRTCA
V°B°
JROE
MUNAYLLA QUISPE
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será durante el ejercicio presupuestal 2025, pudiendo el CAFAE-DRTCA ampliar los plazos según necesidad del CAFAE.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión del servicio de alquiler y el informe de conformidad será emitida por el CAFAE, previa fiscalización del área de Licencias de Conducir y un representante de trabajadores del CAFAE.

12. OBLIGACIONES

Las obligaciones y demás cláusulas serán contempladas en el contrato.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

- El proveedor deberá cumplir los requisitos técnicos y legales de las características y condiciones mínimas según el numeral 7), con relación a las condiciones y requisitos de los vehículos; de lo contrario no dará lugar a la evaluación económica.
- El proveedor para efectos de evaluación adjuntará los contratos de alquiler de vehículos (notarial cuando sea un compromiso con terceros).
- Por otro lado, deberá demostrar que cumple con los requisitos técnicos y legales de los vehículos conforme a los términos de referencia.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

- Publicación de la convocatoria del 06/02/2025 al 14/02/2025
- Presentación de propuestas será el día 17 de febrero 2025, en el horario de las 08:00 horas a 13:00 horas, mediante solicitud dirigida al presidente de la Comisión del Proceso de Convocatoria para el Alquiler de Vehículos para el CAFAE, adjuntando sus propuestas en sobre cerrado, el cual será presentado por mesa de partes del CAFAE.
- Calificación de Propuestas será el 17 de febrero del 2025 a partir de las 14:30 h.
- Publicación de resultados 17/02/2025 a partir de las 18:00 h en las instalaciones de la DRTCA y pagina web.
- Presentación de reclamos 18/02/2025 solo de 8:00 h 11:00 h de manera presencial con el interesado.
- Absolución de reclamos 18/02/2025 a partir de las 11:30 h de manera presencial con el interesado.
- Publicación del ganador 18/02/2025 a partir de las 18:00 h. en las instalaciones de la DRTCA y pagina web.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se celebrará posterior a los tres días de la publicación de la buena pro.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma establecido en el numeral 14). del Capítulo I del presente base.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta en orden estipulado

a) Copia legalizada original del representante legal postor
b) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
d) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, costo del combustible, mantenimiento, reparación, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo Nº 2).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - DRTCA - V°B° NOE MUNAYLLA QUISPE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

2.2.1.2. DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

a. La información consignada en el expediente del postor, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo el CAFAE - DRTCA.

b. El expediente documentado se presentará en sobre cerrado, indicando el Numero de la convocatoria con nombre exacto de la convocatoria al que postula. Así mismo deberá completar y adjuntar los documentos que acrediten la experiencia, los anexos deberán descargar, imprimir, llenar, firmar, registrar con huella digital y debidamente foliada. Estos documentos deberán ser anexados junto con el DNI legalizado en original.

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

c. En caso no se adjunte la documentación requerida en el orden estipulado o añada documentación no requerida que altere el orden de los documentos a presentar, según el numeral 2.2.1.1 del punto 2.2.1 de las presentes bases, el postro será considerado como **DESCALIFICADO**.

d. La documentación que presente el postor debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario será considerado como **DESCALIFICADO**.

e. El postor al momento de presentar su expediente documentado (incluyendo los anexos 01 al 03) estos deberán estar debidamente FOLIADOS en número comenzando de atrás para delante en forma cronológica, debiendo cumplir de manera estricta, sean estos en el lado superior derecho, caso contrario el postro será considerado como **DESCALIFICADO**

2.2.1.3. **Documentos para acreditar los requisitos de calificación**
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. **Documentación de presentación facultativa:**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[2].

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo de tres días de haberse publicado la buena pro, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del CAFAE - DRTCA con atención al Presidente del CAFAE-DRTCA

2.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual, luego de recibido toda la documentación correspondiente según relación siguiente:

- ✓ Carta de requerimiento de pago mensual del servicio debe ser remitido a la entidad dentro de los 03 primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y/o al concluir el plazo contractual si estos han sido observadas en su contenido y/o forma, el contratista tendrá los 02 días hábiles siguientes del plazo de presentación para la absolución de las observaciones.
- ✓ Comprobante de pago indicando el monto y mes correspondiente al servicio.
- ✓ El informe de conformidad del servicio, otorgada por el responsable de control de vehículos acreditado por el CAFAE de la DRTCA.
- ✓ Presentación del PDT y copia de Boucher de pago de impuestos a la SUNAT, correspondiente al mes anterior de la prestación del servicio.
- ✓ Copia del Contrato.

2.5. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Para la contratación del servicio de alquiler de vehículos el CAFAE puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al postor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurar de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento.

2.6. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de evidenciarse la falta de algún vehículo sin autorización del comité de CAFAE, se aplicará una penalidad por día la suma de S/. 50.00 por cada día de falta.

CAPÍTULO III
REQUISITOS DE CALIFICACION

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. • Persona natural o jurídica con RUC Activo y Habido. **Acreditación:** • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión • Ficha Ruc.

B	**CAPACIDAD TÉCNICA**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
	Requisitos: La antigüedad máxima de los vehículos, expresada en años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente de fabricación, será de cinco (5) años para vehículos M1 y M2 o N2, quince (15) años para los vehículos M3 dedicados al transporte de personas y veinte (20) años para los vehículos N3 dedicados al transporte de mercancías Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el contrato de compra venta o alquiler de vehículos que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
B.1	**FACTURACIÓN**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de no mayor a tres (3) años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los siguientes trabajos: alquiler de vehículos de pasajeros, carga, etc.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - DRTCA - V°B° DE MUNAYLLA QUISPE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, su respectiva conformidad o constancia de prestación y su comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3] (C/P),correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 3** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULOS
V°B°
VOCAL
MUNATELLA QUISPE
REPRESENTANTE
DE LOS
TRABAJADORES

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 2)**, según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[100] puntos**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - DRTCA - V°B° NOE MUNAYLLA QUISPE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[4]		Sí		No	
Correo electrónico :					

V°B°
JOSE MUNAYLLA QUISPE
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULOS - DRTCA - CUSCO

Autorización de notificación por correo electrónico:
… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación de todo tipo de documentos[5]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

_____

ANEXO Nº 2

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Vehículos M1, PARA LA CATEGORÍA A I – A II a.	Uno (01)		
Vehículos M1, PARA LA CATEGORÍA A I – A II a.	Uno (01)		
VEHÍCULO M2, PARA LA CATEGORÍA A II b.	Uno (01)		
VEHÍCULO M3, PARA LA CATEGORÍA A III a.	Uno (01)		
VEHÍCULO N3, PARA LA CATEGORÍA A III b – A III c.	Uno (01)		
TOTAL	**S/.**		

El precio de la oferta es en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, combustible, mantenimiento, reparaciones y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 3

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIAEN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	-N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [6]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[7]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[8] DE:	MONEDA	IMPORTE[9]	TIPO DE CAMBIO VENTA[10]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [11]
1										
2										
3										
4										

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
VºBº
MUNAYLLA QUISPE
REPRESENTANTE
DE LOS
TRABAJADORES
DRTCA